

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ODAPAS

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO O:	
Constancia de no Registro					
DESCRIPCIÓN:					
Permite al ciudadano demostrar ante cualquier dependencia que no cuenta con los servicios de agua potable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no registro		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Mensual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S N DIRECCIÓN I O WEB X		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante requiera del servicio de agua potable.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se revisa el sistema verificando si no se encuentra, comprobando que no cuenta con los servicios de agua potable de los cuales solicita.			
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de solicitud		FORMATO		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202	
2. Comprobante de pago de derechos		NO		1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato de solicitud		FORMATO		Código Financiero del Estado de	

2. Comprobante de pago de derechos		NO	1	México y Municipios, Artículo 202
------------------------------------	--	----	---	-----------------------------------

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Formato de solicitud	FORMATO NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202	
2. Comprobante de pago de derechos				

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
1.-Requisitar el formato de solicitud.				
2.- Pago de Derechos.				
3.- Revisión en el sistema de Registro de Usuarios de ODAPAS				

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
---------------------------	----------------	--	--	--

COSTO:	Art. 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de ODAPAS					
----------------------	----------------	--	--	--	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia					
---------------------	---------------	--	--	--	--	--

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.					
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A					
------------------------------------	-----	--	--	--	--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección General						

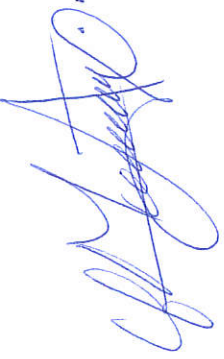
ODAPAS						
--------	--	--	--	--	--	--

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Amador Flores Martínez					
----------------------------	------------------------	--	--	--	--	--

DOMICILIO:	C	AL	LE	Av. de la Paz S/N, esq. Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	N/A	S/N
------------	---	----	----	--	------------------	-----	-----

:					
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P. 50400	De lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm				
:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1 26 06 51	N/A	N/A	odapas@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	C	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
AL					
LE					
:					
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
C.P.	N/A				
:					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se requiere la constancia de no registro?				
RESPUESTA:	Se requiere para verificar que no hay existencia de una conexión de agua en la propiedad, de modo contrario se podría realizar una derivación de la toma.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo es válida una constancia de no registro?				
RESPUESTA:	El documento cuenta con un plazo determinado que va desde los 30 días.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es importante la constancia de no registro?				

RESPUESTA:	Una constancia de no registro certifica la inexistencia de un registro de agua potable en la propiedad lo que acredita la posibilidad un registro y por ende el servicio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  DIEGO GARCIA LOPEZ	VISTO BUENO:  MTRO. AMADOR FLORES MARTINEZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/03/2025  Dirección General
---	--	---